



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”**

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”  
**Resolución Rectoral N° 066-2020-UNASAM**  
Huaraz, 12 FEB. 2020



Visto, el Oficio N° 089-2020-UNASAM-DGA-DASA/UP, de fecha 12 de febrero de 2020, del Operador del SEACE, sobre solicitud de aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNASAM del Año Fiscal 2020 en la Versión 2;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 705-2019-UNASAM, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2020 (PIA 2020) del Pliego 532: Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 706-2019-UNASAM, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 (POI -2020) de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”;

Que, conforme al artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, así como de su modificación efectuado con el Decreto Legislativo N° 1341 establece: 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, y 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en cumplimiento a ello, con documento del visto, el director (e) de la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNASAM 2020, modificando el Plan Anual de Contrataciones del 2020 (PAAC-2020) en la Versión N° 02, incluyendo los numerales del 14 al 16 con sus respectivos montos y tipos de procedimientos de selección los que deberán ser ejecutados en el presente ejercicio presupuestal, en cumplimiento al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: **“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...)”** con Hoja de Envío N° 1177, de fecha 12 de febrero de 2020, el señor rector de la UNASAM, dispone la emisión de la Resolución, aprobando la modificación del PAAC conforme al pedido del director (e) de la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (DASA);

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como su modificatoria aprobado con Decreto Legislativo N° 1341, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Rectoral N° 944-2019-UNASAM y en el artículo 163° del Estatuto de la UNASAM;





# UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución Rectoral N° 066 - 2020-UNASAM

Huaraz, 12 FEB. 2020



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación del **Plan Anual de Contrataciones de 2020 (PAAC-2020) en la Versión N° 02**, incluyendo los numerales del 14 al 16 con sus respectivos montos y tipos de procedimientos de selección los que deberán ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal, según cuadro que como anexo es parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la **Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares**, publique en la página Web del OSCE la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)



DR. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI  
RECTOR

Cc. UAD-R-VRI-DGA-OGCI-DGF-OGPP-OGAJ-OSCE.  
AGHj.





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOYBRE DE LA ENTIDAD : 002913 UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

C) SIGLAS : CSUIIASAM

F) PLIEGO : 532

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION RECTORAL

B) AÑO : 2020

E) RUC : 2016550339

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMPOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	7215510200381171	40 - Unidad	1 00	1 - Soles		114.855.68	02	01	05	13-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	81 - Régimen Especial	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE TERRENO EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	9510150500086739	40 - Unidad	1 00	1 - Soles		52.500.000.00	02	01	05	13-98	2 - Febrero	24 - Procedimiento	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
16	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE CIENCIAS DE LA UNASAM			1 00	1 - Soles		3.495.522.00	02	01	05	13-98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							1	0 - NO		ITEM I - MOBILIARIO	5610170300071098					72.350.00	02	01	05						
							2	0 - NO		ITEM II - PC DESKTOP ULTIMA GENERACION	4321152100367854					1.768.000.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							3	0 - NO		ITEM III - COMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP	4321150300377940					57.600.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							4	0 - NO		ITEM IV - EQUIPOS PDI	4511160900383337					103.600.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							5	0 - NO		ITEM V - LECTOR DE HUELLA, CÓDIGO DE BARRAS Y TARJETA DE CREDITO EQUIPOS DE CELULARES Y TABLET Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	4512162100164555					68.982.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							6	0 - NO		ITEM VI - IMPRESORA 3D Y IMPRESORA MAQUINA DE GRABAR	4321211400368945					92.530.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							7	0 - NO		ITEM VII - UNIDAD SMART UPS Y ROBOTICA	3210161700341966					240.850.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							8	0 - NO		ITEM VIII - EQUIPOS	3210161700341966					771.820.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							9	0 - NO		ITEM IX - CAMARA DE VIGILANCIA Y OTROS	3210161700341966					52.560.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI
							10	0 - NO		ITEM X - REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3210161700341966					267.230.00	02	01	05		3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	TDR EN LAS BASES	0 - SI



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

*[Signature]*

Jhonny Edilberto Guaman Jaimes  
OPERADOR DEL SEACE